

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N°12 DE 2023

REGLAMENTO PARA REACTIVACION DE PREFIJOS CON EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA GS1

CONSIDERANDO:

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

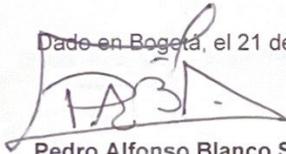
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. A partir del 16 de marzo del año 2024, las empresas con prefijos con derecho al uso del sistema GS1, otorgados por LOGYCA / ASOCIACIÓN, desvinculados por motivo de "no pago", que deseen reactivar el mismo prefijo ya restituído a LOGYCA / ASOCIACIÓN y/o con un prefijo nuevo, deberán:

- a) Tramitar nuevamente la solicitud bajo el esquema de servicios vigente de LOGYCA / ASOCIACIÓN.
- b) Realizar el pago de todas las sumas que por cualquier concepto adeude a LOGYCA / ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO : LOGYCA / ASOCIACIÓN verificará la información del uso de los prefijos o códigos en las bases de datos a las que tenga acceso, si se llegase a encontrar empresas que han hecho uso del sistema GS1, sin estar vinculado con LOGYCA / ASOCIACIÓN, la empresa deberá pagar por cada uno de los años durante los cuales haya hecho uso no autorizado del mismo, con base en los activos y/o ingresos operacionales reportados para la reactivación, y adicionalmente se aplicará la cláusula penal por incumplimiento del contrato anteriormente suscrito con LOGYCA / ASOCIACIÓN.

Dado en Bogotá, el 21 de noviembre de 2023



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo